



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA, EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, POR LA JUNTA DE GOBIERNO, DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE I' HORTA SUD.

En Torrent, siendo las 19:20 horas del día 18 de Noviembre de 2015, se reúne, en los locales de la Mancomunidad de l'Horta Sud, la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión, el Presidente D. Carlos Fernández Bielsa, asistido de la Secretaria General D^a. Remedios Pérez Ibáñez y de la Interventora D^a Marta Guillen Bort, asisten las personas que, a continuación se relacionan:

Asistentes:

Ayto. Benetusser	PSOE	D ^a Eva Sanz Portero (Alcaldesa)
Ayto. Alaquás	PSOE	D ^a . Elvira García Campos (Alcaldesa)
Ayto. Aldaia	PSOE	D. Guillermo Lujan Valero (Alcalde)
Ayto. Alcásser	PSOE	D ^a . Eva Isabel Zamora Chanzá (Alcaldesa)
Ayto. Albal	PSOE	D. Ramón Mari Vila (Alcalde)
Ayto. Massanassa	PP	D. Vicente Salvador Pastor Codoñer (Alcalde)
Ayto. Paiporta	COMPROMIS	D ^a Isabel Martín Gómez (Alcaldesa)

A continuación se procede al estudio y deliberación sobre los puntos incluidos en el orden del día.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- CONSTITUCION DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y FIJACION DEL REGIMEN DE SESIONES.

1.1 CONSTITUCION

El Sr. Presidente inicia la sesión dando cuenta de la Resolución nº 298/2015 del 29-10-2015, por el que se designan los miembros de la Junta de Gobierno Local

PRESIDENTE: D. Carlos Fernández Bielsa (Alcalde del Ayto de Mislata)

VOCALES:

PSOE D^a Eva Sanz Portero (Alcaldesa del Ayto. Benetusser)

PSOE D^a. Elvira García Campos (Alcaldesa del Ayto de Alaquas)

PSOE D. Guillermo Lujan Valero (Alcalde del Ayto de Aldaia)

PSOE D^a. Eva Isabel Zamora Chanzá (Alcaldesa del Ayto de Alcasser)

PSOE D. Ramón Mari Vila (Alcalde del Ayto de Albal)

PP D. Vicente Salvador Pastor Codoñer (Alcalde del Ayto de Massanassa)

COMPROMIS D^a Isabel Martín Gómez (Alcaldesa del Ayto de Paiporta)



Terminada la lectura de la anterior Resolución, Y, teniendo en cuenta que asisten a la sesión la totalidad de los miembros que constituyen la Junta de Gobierno Local y que, por tanto, está presente la mayoría absoluta exigida por el art. 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se declara constituida la Junta de Gobierno Local de la Mancomunitat de l'Horta Sud.

1.2 FIJACION REGIMEN DE SESIONES

En relación con el artículo 112.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales,

Previa deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA**, fijar el siguiente régimen de sesiones:

PRIMERO.- Establecer la periodicidad trimestral de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local,

SEGUNDO.- Las sesiones ordinarias se celebrarán el primer miércoles de cada trimestre natural (Enero, Abril, Julio y Octubre), a las 18'00 horas. Si el día de celebración fuera inhábil se celebrará el día hábil inmediato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:30 horas, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe

Vº Bº
El Presidente

Doy Fe
La Secretaria General

Fdo: Carlos Fernández Bielsa

Fdo: Remedios Pérez Ibáñez